

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 450

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, trasposos, traslados y bajas temporales de contribución

INFORMACIÓN

Por el industrial de esta población don Francisco Alonso Fernández, ha sido presentada la documentación señalada en el Decreto de 20 de Agosto de 1938, solicitando autorización para ampliar su industria denominada «Chocolates Virgen del Carmen» instalada en el número 10, del Paseo de Alvarez Taladriz, de esta ciudad.

La ampliación que se solicita consiste en dos molinos mezcladores de pastas, una refinadora de pastas y un molino doble de cacao.

El aumento de producción se elevará aproximadamente en 1.000 kilogramos en la jornada de ocho horas.

Para cuantas personas o entidades lo crean oportuno, se abre información pública por espacio de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiéndose remitir las reclamaciones que estimen pertinentes, a esta Delegación de Industria (Santiago 2), por escrito.

Valladolid, 4 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.— El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 445

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín, asistidos por el Oficial Mayor señor Ares Perier en funciones de Secretario accidental.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 23 del corriente mes para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Febrero, y examinadas las muestras se hicieron las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Autorizar a los señores Directores para que, de acuerdo con las señoras Superiores y señores Diputados Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que en el expediente se relacionan.

Trasladar la sesión que debía celebrarse el día 27, al siguiente 28, con motivo de haber sido da-

da la noticia de la liberación de Barcelona por las gloriosas Tropas Nacionales.

Sesión el día 28 de Enero de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Silva Martín y Presa Valdés; Interventor accidental señor Alvarez, asistidos por el Oficial Mayor señor Ares Perier, en funciones de Secretario accidental.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar y que conste en acta un Decreto del señor Presidente en el que se manifiesta que ante la gloriosa conquista de Barcelona por las geniales operaciones concebidas por el Ilustre Caudillo Salvador de España y realizadas con insuperable acierto por los Mandos de nuestro invicto Ejército y secundando los humanitarios deseos del Caudillo, dispone, después de un cambio de impresiones con los señores Diputados que componen esta Corporación y con el asentimiento unánime y entusiasta de los mismos, que esta Diputación provincial contribuya con 25.000 pesetas para la suscripción pro auxilio de Barcelona liberada de las hordas marxistas e incorporada para siempre a España, y que esta determinación se participe a los señores Directores de Radio Nacional, Radio Valladolid y F. E. T. número 1 para su publicación.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente, dando cuenta de que al tener noticia de la liberación de Barcelona, interpretando el sentir de la Corporación, dirigió telegramas de felicitación a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de tierra, mar y aire, que con acierto insuperable ha llevado a cabo las admirables operaciones que han culminado en la ocupación de la gran ciudad Condal, y a los excelentísimos señores Vicepresidente del Gobierno, Ministro de Gobernación y Ministro de Defensa Nacional General Jefe del Ejército del Norte.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte, agradeciendo el de felicitación que esta Corporación le ha dirigido con motivo de la liberación de Barcelona.

Que conste en acta el entusiasmo por la gran victoria con motivo de la conquista de Barcelona.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio en la que participa que con motivo del incendio que se produjo en la Fábrica Nacional de explosivos, contigua a dicho Centro, no ha ocurrido novedad alguna, funcionando todos los servicios con regularidad; y de que según comunica el señor Director, el día 21 del actual y a cau-

sa del incendio antes mencionado se fugaron del Establecimiento los enfermos José González, que lo estaba por la Diputación de Santander; Samuel García, por cuenta de la de Avila, y Marcial Peña, de Langayo (Valladolid), aprovechando el apagón de luz y burlando la vigilancia saltaron las tapias del monte; y que ha puesto el hecho en conocimiento del señor Gobernador civil, Comisaría de Vigilancia y Puestos de la Guardia civil.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se ordenó el traslado a Palencia y Rueda, de personal idóneo del Manicomio para recoger a los dementes fugados José González, Samuel García y Marcial Peña, y que por Intervención se librase la cantidad de 250 pesetas a justificar para la realización del servicio.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de los enfermos Laureano Antolín Aleta y José García, y del reingreso de los enfermos fugados Samuel García y Marcial Peña, y que se una a sus antecedentes; del ingreso de Florentino Pinar y Claudio Arranz, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes; de Manuel Mariano Tascón y Andrés Abella por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos; y como pensionista de 4.ª clase doña Eloísa Mozo.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio los enfermos don Luis Valentín, por licencia temporal de tres meses, y Regino Jiménez por fuga, ingresado por cuenta de la Diputación de Avila; y comunicarlo a los señores Interventor de fondos y Director administrativo del Establecimiento; Marcial Peña, José González y Samuel García, los tres por fuga; Mercedes Hidalgo, e Isabel Castell, por licencia temporal de tres meses; y que se unan estas bajas a sus expedientes.

Manifestar a don Eugenio González Soya, que debe solicitar de la Diputación de Palencia el traslado de su hija Carmen, recluida en el Manicomio de Valladolid y comprobar si tiene o no derecho a ser atendida por aquella Beneficencia, toda vez que al ser recluida en este Manicomio, lo fué por ser natural de esta provincia y no haber ganado la residencia legal en aquélla.

Conceder en prohijamiento administrativo una acogida de la Residencia provincial de unos cinco años, que solicitan don Valentín Martín Rodríguez y su es-

posa doña Emilia Coco, vecinos de Tiedra.

Conceder el ingreso en el Asilo de Caridad al indigente Pedro Montero.

Conceder autorización para hacerse cargo de la cartilla de ahorros que tiene impuesta en el Banco Castellano al exasilado Antonio Fernández, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada, con sentimiento, de una comunicación del Director del Manicomio en la que transcribiendo otra del Director técnico, participa que una enferma agredió a otra enferma con un zapato causándola varias lesiones de las que fué asistida convenientemente, habiéndose dado parte al Juzgado de instrucción.

Mostrar conformidad en una comunicación del Director del Manicomio en la que participa que han sido sacrificados seis cerdos del establo y otro más, autorizado por la Presidencia, de los cuales uno pesó 204 kilos al vivo, que fué vendido a don Diego Briz a 42 pesetas arroba, importando 745,40 pesetas que abonará en tocino; dos que fueron cedidos al Hospital con un peso de 171 kilos total; y los cuatro restantes que quedaron para el consumo del Establecimiento.

Aprobar dos Decretos de la Presidencia, autorizando a contratar el personal que considere necesario el Director de la Residencia, y para la adquisición de 100 kilos de suela, 60 de vaqueta y 20 boscalf para la fabricación de calzado con destino a los acogidos en el Manicomio y Residencia; y para adquirir 200 kilos de jabón para las necesidades del mes actual en la Residencia provincial, ambas cosas con cargo a las partidas consignadas en sus informes por Intervención.

Que por el señor Presidente se facilite una máquina de escribir al señor Juez instructor especial de Mutilados de Guerra por la Patria, según interesa el señor Presidente de la Comisión Inspectora de dicha Entidad.

Que se adquiriera por el señor Director del Hospital Provincial, con intervención del señor Diputado Delegado, el material quirúrgico que interesa el señor Director de Clínicas Militares de referido Hospital.

Que haga el señor Director del Manicomio las gestiones oportunas para el cambio de fiemo y barreduras del Manicomio por paja corta, por terminar el contrato de arrendamiento el próximo día 24 de Febrero, pero que si en el plazo de quince días no lo lograra, que se anuncie el con-

curso en las condiciones de antes.

Que se comunique al señor Diputado Delegado en el Hospital provincial, lo manifestado por el señor Decano de la Facultad de Medicina, relativo a que la Junta de Facultad ha adoptado el acuerdo de que se entreviste el señor Decano con el señor Diputado Delegado en el Establecimiento a fin de corregir las deficiencias que vienen observándose en el servicio de guardia del Hospital del personal afecto a ella, acordando asimismo nombrar una comisión formada por el Catedrático de Pediatría Doctor Salazar y el de Obstetricia Doctor Villa para que, con el señor Diputado Delegado en el Hospital, propongan la reforma y ampliación del Pabellón de niños tuberculosos, con objeto de utilizarlo, además, para Clínica infantil, y que como el Ministerio ha autorizado a la Facultad para que haga el proyecto de esta reforma, la Junta de Facultad considera conveniente invitar a la Corporación para que técnica y económicamente, si lo tiene a bien, colabore en el anteproyecto de necesidades, que será estudiado por los Arquitectos de ambas Entidades.

Que asistan representando a la Corporación en los actos de inauguración del Hogar del Herido el día 29 del corriente mes, en Nava del Rey, los señores Vicepresidente don Norberto Sánchez Bastardo y los señores Diputados don Mariano Silva y don Julio Martín Alvarez; y respecto al donativo interesado, se faculta al señor Presidente para que fije la cantidad.

Quedar enterada de una comunicación del Médico Director del Manicomio, en la que participa que ha sido alta por licencia temporal un funcionario provincial, a quien ha hecho las recomendaciones y advertencias procedentes para evitar la recaída de la enfermedad.

Que se dé el cese a los empleados del Manicomio con carácter eventual, Andrés Tejero, Jeremías Conde y Clemente López, que han resultado responsables de la fuga del recluido Regino Jiménez, procedente de Avila.

Quedar enterada, con satisfacción, de que el peón de mano de las obras de la Residencia, Marcelino Casado, reanudó su trabajo el día 23 del actual por hallarse curado del accidente que padeció en referidas obras.

Quedar enterada de que con fecha 22 del actual se reintegró al servicio el vigilante interino del Manicomio Pedro Recio,

después de haber cumplido el mes de licencia por enfermedad.

Comunicar al Director administrativo del Manicomio que la Corporación ha visto con desagrado su postura en lo relativo a presentar su dimisión como Habilitado pagador del personal a sus órdenes, máxime inmediatamente después de elevar el sueldo de los funcionarios; y que como tal Director administrativo tiene la obligación de pagar al personal del Establecimiento como se viene haciendo desde siempre.

Comunicar a don Alberto Alvarez, que la Corporación ha visto con desagrado su posición en lo relativo a que se le releve en todo momento de suplir al Director en dichos menesteres, renuncia a esta obligación sin tener en cuenta el comportamiento de la Corporación elevando el sueldo de los funcionarios a pesar de las circunstancias actuales.

Conceder veinte días de licencia al vigilante de plantilla del Manicomio, don Amador Vázquez, por enfermo; diez días a don Angel Blázquez, enfermero de plantilla del Establecimiento, por la misma causa, y ambos con sueldo; y un mes de licencia, también por enfermo, al cajista temporero de la Imprenta don Teodoro Crespo, pero sólo la mitad con sueldo, siempre que sean favorables los informes que se emitan por los señores Médicos de la Beneficencia provincial, cuyas licencias comenzarán a contarse a partir de las fechas de los certificados respectivos.

Aprobar la sanción de dos días de haber impuesta por el señor Director del Manicomio al vigilante de plantilla don Ireneo Barriga por haber perdido la jornada de trabajo el día 19.

Conceder el derecho al subsidio familiar, conforme a la escala señalada en el Reglamento publicado por el Estado, a los funcionarios don Angel Herrero Avendaño, desde el día 18 del actual, considerándole incluido en el número 1 de la escala de la base 2.ª; a don Marcelo Cañibano, desde el día 16, y a don Manuel Martín, desde el día 20 de repetido mes, considerándoles incluidos en el número 2 de dicha escala.

Aprobar las bases que presenta el Negociado, que han de regir en el concurso para el nombramiento de un Médico bacteriólogo para el Manicomio provincial; y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial».

Quedar sobre la Mesa para su estudio, hasta la próxima sesión, un escrito del señor Jefe del Ne-

gociado de Cédulas, en el que, por las razones que aduce, interesa se eleve la dotación a 3.500 pesetas de don Alfonso Fernández, y a 3.000 pesetas la de don Artemio Mazariegos, que prestan sus servicios como temporeros en dicha Sección.

Designar al Médico que actualmente presta sus servicios en la Residencia provincial don Domiciano Martínez Mateo, para que ocupe el cargo vacante de Médico 2.º en el Manicomio provincial con el sueldo de 7.500 pesetas anuales consignado en presupuesto, cuyo cargo le desempeñará con carácter eventual y siempre que a juicio del señor Decano no queden desatendidos los servicios médicos de la Residencia provincial.

Designar al vigilante temporero de la Residencia provincial don Sérvulo Cabello, para que, con carácter provisional, ocupe la plaza vacante de vigilante de plantilla con el sueldo consignado en presupuesto para la misma, teniendo en cuenta que existe la vacante y el buen comportamiento observado por el señor Cabello.

Apoyar, ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, una instancia que el señor Presidente de la Diputación de Burgos y Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones, relativa a caminos vecinales, dirige a referida Autoridad, en súplica de que se ordene el inmediato abono a las Diputaciones provinciales del 80 por 100 de la subvención correspondiente al presupuesto de 1938, para la reparación y conservación de caminos vecinales y el pago total de la subvención para 1939.

Mostrar conformidad en una moción del Diputado Gestor don Julio Martín Álvarez, en la que después de hacer historia acerca de la creación de la Caja de Ahorros provincial a base de los trabajos hechos por los técnicos señores Secretario e Interventor en el año 1929, solicita que por el Negociado que corresponda se informe ampliamente sobre la marcha de este asunto y al mismo tiempo interesa del señor Presidente haga cuantas gestiones sean necesarias para darle impulso, a fin de que por la Superioridad sea aprobado rápidamente el Reglamento que lo fué por esta Diputación en sesión de 24 de Septiembre de 1937.

Mostrar conformidad con un informe emitido por el señor Letrado provincial, según el cual los Jefes y Oficiales retirados por edad o por otras causas que se hallan prestando servicios en activo, tienen los mismos derechos

que los no retirados por lo que se refiere al beneficio que otorga a los que están en activo el artículo 226 del Estatuto provincial en su apartado c).

Quedar enterada de la resolución dictada en la reclamación interpuesta por esta Diputación ante el Tribunal económico administrativo de esta provincia contra la retención de cantidades procedentes de recargos municipales de industria del 2.º trimestre de 1938, cuyo Tribunal, en sesión de 30 de Noviembre del pasado año, acordó en única instancia estimar dicha reclamación, anulando el acuerdo de la Delegación de Hacienda que se impugna por no ser procedente la retención acordada.

Quedar sin efecto el recargo de la décima de las Contribuciones en el Ayuntamiento de La Zarza a partir de 1 de Enero, y que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial, y que se haga constar la fecha en que el recargo debe quedar en suspenso.

Que pase a informe de Intervención el informe emitido por el señor Ingeniero Director, relativo al estado de conservación del primer tramo del camino vecinal de Valladolid a la carretera de Cigales.

Manifestar al Alcalde de Cogeces de Iscar, que puede conceder licencia a don Gregorio Arranz, vecino de dicho pueblo, para abrir un hueco, colocar puertas para el paso de carruajes y construir una pared en el kilómetro primero del camino que va de dicho pueblo a San Miguel del Arroyo, en las condiciones que señala el señor Ingeniero en su informe.

Que se solicite de la Autoridad Militar correspondiente la autorización solicitada por don Delfín Gonzalo, para obtener tres kilos de dinamita, 150 metros de mecha roja impermeable, y 5 detonadores quintuples por precisar estos materiales para romper, a una profundidad de 75 metros, el tubo de perforación de un pozo artesiano en la Residencia provincial, vista una certificación del Arquitecto provincial en la que se hace constar la necesidad de lo interesado por el contratista de dichas obras señor Gonzalo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo, importante en total 521.561,22 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 26 del corriente cuyo re-

sumen es como sigue: operaciones contables, 4.346.625,78; operaciones extracontables, 10.681,41; total de existencias, 4.357.307,19 pesetas.

Valladolid, 31 de Enero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 454

Almenara de Adaja

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el actual año de 1939, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que sea examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Almenara de Adaja, 5 de Febrero de 1939.—El Alcalde, Rufo Vara.

Núm. 435

Castrillo Tejeriego

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día primero de los corrientes, ha tenido a bien hacer la designación de vocales natos de la Comisión de evaluación del reparto general de utilidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

D.ª Melchora Pelayo Cortijo.
D. Miguel del Moral Coloma.
D. Teófilo de la Fuente Cortijo.
D. Delfín de la Fuente Martínez.

Parte personal

D. Bernardino Rey Rey.
D. Marcelino Urdiales Ruiz.
D. Ramiro Rey Rey.
D. Feliciano Sancho Escudero.

Conforme al segundo apartado del referido artículo, se hallan expuestas al público por término

de siete días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones de contribuyentes y designaciones referidas, durante cuyo plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se estimen justas.

Castrillo Tejeriego, 3 de Febrero de 1939.—El Alcalde, Marceliano Esteban.

Núm. 417

Gallegos de Hornija

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1941, Melitón Bernardo Silva Jiménez, así como el de sus padres, Juan Antonio y Remedios, que nació en esta villa el día 20 de Agosto de 1920, se le cita a referido mozo, sus padres, parientes o tutores por medio del presente para que el día 12 de los corrientes, y hora de las ocho de su mañana, comparezca en la Casa Consistorial de esta villa, donde tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, donde deberá presentarse con el fin de ser tallado y reconocido; previniéndole que, de no comparecer personalmente o por medio de persona que le represente en dicho acto, se le declarará prófugo.

Gallegos de Hornija, 1 de Febrero de 1939.—El Alcalde, Laurentino Coloma.

Núm. 418

Herrín de Campos

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de Diciembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, las relaciones de altas y bajas por los diferentes conceptos.

Durante el referido plazo de exposición y los tres días siguientes, podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el oportuno recurso, ante el Jefe provincial de Estadística, previo informe de la Comisión Gestora municipal, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente ley Municipal.

Herrín de Campos, 1 de Febrero de 1939.—El Alcalde, Antolín Guerra.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Almenara de Adaja.
Mayorga.

Siete Iglesias de Trabancos.

Núm. 455

Villacreces

Don Lorenzo Méndez López, Alcalde del Ayuntamiento de Villacreces.

Hago saber: Que debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formalización del repartimiento establecido por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con el artículo 505 del referido Cuerpo legal, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos los hagan las Comisiones de evaluación y Junta general de repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Villacreces, 4 de Febrero de 1939. — Lorenzo Méndez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 425

Don Carlos Díaz Aragüete, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 4. — En la ciudad de Valladolid, a veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve, en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, promovidos por don Gregorio Criado Muñoz, buñolero y vecino de dicha villa, representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Abogado don Gerardo A. de Bobadilla, contra doña Flora Herrero Herrero, soltera, sin profesión y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia, sobre interdicto de obra ruïnosa de una casa situada en Villalón de Campos; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra

la sentencia que en cuatro de Julio del año último, dictó el Juez de primera instancia accidental de Villalón de Campos, asesorado de Letrado.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en el extremo que ha sido objeto de apelación, declarando en su virtud, que no procede hacer especial imposición de las costas del pleito. Y mediante la no comparencia en esta segunda instancia de la apelada y demandada doña Flora Herrero Herrero, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia, uniendo un ejemplar del mismo para que surta en los autos los efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Santaló. — Luis Vacas. — Vicente Marín. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la expido y firmo, en dicha población, a 31 de Enero de 1939. Tercer Año Triunfal. — Licenciado Carlos Díaz.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 398

NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Nava del Rey e instructor del expediente que se dirá.

Por el presente edicto, que se insertará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia de Valladolid, requiero a los Ayuntamientos, Registradores de la Propiedad, Bancos, Sociedades, comerciantes, industriales y público en general para que, dentro de los cinco días siguientes al de la inserción, participen a este Juzgado, por comparencia personal o por escrito, qué bienes conozcan de la propiedad de Luis Díez Díez, vecino de Castronuño, que lo hayan sido en algún momento a partir del 18 de Julio de 1936, cualquiera que sean los sitio del territorio Nacional en que se hallen, ya se trate de metálico, alhajas, efectos públicos, valores industriales, créditos, muebles, inmuebles, frutos, rentas o de otras clases.

Al propio tiempo se hace saber a quienes se crean perjudicados o asistidos de algún derecho sobre los bienes de dicho sujeto, que han de embargarse, que pueden proceder como dicen los artículos 9 y 11 del Decreto-ley de 10 de Enero de 1937.

Todo lo cual está acordado en el expediente que, con el número 15 del año 1938, tramito contra citado sujeto, sobre declaración de responsabilidad civil, conforme al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional de España y Decreto-ley de 10 de Enero de 1937.

Dado en Nava del Rey, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — Federico Martín y Martín. — El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 457

NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama al procesado penado Goar-Luis Martínez Escudero, de treinta y seis años, casado, hijo de Germán y de Maura, de profesión supuesto Agente ejecutivo, vecino que fué de Valladolid, Azucarera, 10, 3.º, hoy en ignorado paradero, para que inmediatamente comparezca ante este Juzgado o se contituya en prisión en la Provincial de Valladolid, con el objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de aquella capital, por el delito de usurpación de funciones, en la causa número 56 de 1936, qué se siguió en este Juzgado.

Y al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía judicial en general, procedan a la busca del expresado penado, poniéndolo a mi disposición y de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid en la prisión Provincial de tal ciudad.

Nava del Rey, cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — Federico Martín y Martín. — El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 446

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas

que se siguen en dicho Juzgado, en virtud de testimonio procedente del sumario número 242 de 1938, deducido por la Superioridad, contra Araceli Prieto Delgado, por hurto; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Araceli Prieto, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del corriente mes, y hora de las doce y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a uno de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Tercer Año Triunfal. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 444

SALAMANCA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 495 del año 1938, a virtud de diligencias remitidas por la Superioridad, por hurto de una manta y una colcha, contra Lorenzo García Coloma, de treinta y tres años de edad, soltero, labrador, natural de Tordesillas, residente últimamente en Valladolid, con carnet de F. E. T. de las JON-S número 1.561, se cita a expresado sujeto para que comparezca ante este Juzgado en concepto de denunciado, acompañado de todos los elementos probatorios de que intente valerse, el día quince del próximo mes de Febrero, a las cinco de la tarde; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de las provincias de Valladolid y Salamanca, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 178 de la ley Procesal Criminal, por desconocerse el paradero actual del denunciado.

Salamanca, 20 de Enero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Juez municipal, (ilegible). — El Secretario, Luis Valdés.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial